República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00586 00
Sustanciación No. 90

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada Beatriz Elena Ramírez López al poder que le había conferido la entidad ejecutante Banco Davivienda S.A., para que lo representara en este asunto (Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.).

Por ser este un proceso de menor cuantía se pone de presente a la parte ejecutante que para poder ejercer el derecho de postulación debe estar representada por un profesional del derecho.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 07
Fecha de notificación por estado 23/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b25f88cb2f77a9692c437b4c9954cd42f9e5cc82d6ff22964ef9922fe61146f**
Documento generado en 22/01/2024 11:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica